

Con lo que sea cabo Crie Aunant<sup>o</sup> que formaron e que lo

el Sr. D. Alfonso Teller Pacheco  
D. N. Joseph Carrero Coracho  
D. N. Pedro Antonio Maun  
D. N. Juan B. B. B.

D. N. Joseph Carrero Coracho  
D. N. Pedro Antonio Maun  
D. N. Juan B. B. B.  
Imprimido

Don Juan M. de Sosa

En la Villa de Carmona a diez de octubre de mil setecientos  
setenta y tres se Junto el Corregidor Juan M. de Sosa y su  
ayuda el Sr. Don Juan M. de Sosa Abogado de la  
Real Audiencia y Capitan a sueldo de ella Don Juan M. de Sosa  
Alonso Valero Don Antonio Juarez Don J. Carrero Coracho Don  
Juan B. B. B. Don Juan B. B. B. Don Juan B. B. B.  
Don Fernando noronay noronay P. de Sosa General y  
Don Juan B. de Sosa de la Casa de Sosa e informo de que se ha  
de iniciar y en el acuerdo antecedente para valuar a los  
que en el se proponen por el Intendente General de esta Provincia  
contra la operacion setimica Contribucion operada por esta Villa  
y los decimatos Castellan y demas papales y otros que entran  
en este ayuntamiento de su Execucion y Gobierno y de S. M. de Sosa  
e inspeccionado todo con la debida exactitud acordando que con un  
fin a lo que se le responde y satisfaga a lo de la  
que se propone y de S. M. de Sosa con testimonio que acredite  
la dha. requesta y satisfacion por lo que contra dho. capitan  
y otros y Castellan y otros a la villa de Sosa cuyo Infor  
me se extendiera por los Señores Don Antonio de Juarez y Don Alonso  
de Sosa a quien se da Comision para ello en virtud del R.

000

